



C I R C U L A R CSJMEC19-153

Fecha: 23 de octubre de 2019

Para: **TODOS LOS JUECES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DEL AREA CIVIL – PROMISCUOS MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO – PEQUEÑAS CAUSAS – DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO DE VILLAVICENCIO, META**

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura.

Asunto: *“Alcance de circular sobre Liquidación Patrimonial y Reorganización Empresarial”.*

Respetados funcionarios:

En atención a las solicitudes elevadas por otros Consejo Seccionales, se da alcance para los fines pertinentes:

1. El Oficio No. 3922, por medio del cual el Juzgado 26 Civil Municipal de Oralidad de Medellín, informa sobre la liquidación patrimonial de OMAR ANTONIO OCAMPO VARGAS C.C. 15.382.391 – RAD. 05001-40-03-026-2019-00852-00 – Acreedores – PARA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS.
2. Circular CSJTOC19-177 del Consejo Seccional de la judicatura del Tolima, donde informa sobre la liquidación patrimonial de DORIS SALAZAR DE ALVAREZ C.C. 38.236.341 – RAD. 2019-00105-00 (RI 6326).
3. Oficio No. 3736, por medio del cual el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Ocaña, informa sobre la reorganización empresarial de FRANCISCO PEREZ BOHORQUEZ Nit. 88.139.793-0 – rad 54-498-31-53-002-2018-00229.

Anexo, tres (3) folios para los fines pertinentes.

Cordialmente,

LORENA GOMEZ ROA
Vicepresidente

LGR/CPCR
Rad. EXTCSJM19-1443 / 1445 / 1447.

Carrera 29 No. 33B – 79 Palacio de Justicia, Torre B Tel: (8) 6622899 Fax. (8) 6629503
www.ramajudicial.gov.co - E mail: psameta@cendoj.ramajudicial.gov.co

